

Resolución Exenta N° 002 /

Los Andes, **04 ENE 2022**

Con esta fecha la Directora (S) dicta lo siguiente:

VISTOS: la necesidad del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, con el objetivo de garantizar y dar cumplimiento a los Tratamientos de Salud Mental Ambulatoria del Valle del Aconcagua, es que requiere Convenio de Suministro Medicamentos, por un periodo de 10 meses con vencimiento posterior a 12 meses, con registro sanitario en el Instituto de Salud Pública de Chile, solicitados para Stock de la farmacia, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que regirán el proceso, la Comisión Evaluadora, la disponibilidad presupuestaria y financiera para esta contratación y teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón Resolución Exenta N° 1076 fecha 23/04/2019 referentes a prestaciones asistenciales, prestaciones de servicios y áreas de recursos físicos, Resolución Exenta N° 29 de fecha 07/01/2021 que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, y Resolución Exenta N° 225 fecha 29/10/2018 delega subrogancia Directora, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- CREASE la Comisión Evaluadora Convenio de Suministro, con el objetivo de garantizar y dar cumplimiento a los Tratamientos de Salud Mental Ambulatoria del Valle del Aconcagua, es que requiere Convenio de Suministro Medicamentos, por un periodo de 10 meses con vencimiento posterior a 12 meses, con registro sanitario en el Instituto de Salud Pública de Chile, solicitados para disposición de la farmacia., según ID 1099899-2-LQ22, la cual será compuesta por los siguientes funcionarios:

Nombre	Rut	Cargo	Nombre	Rut	Cargo
Rodrigo Mardones Larraín	16.334.451-3	Químico Farmacéutico Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes	José Duque Olivares	18.299.781-1	Químico Farmacéutico (S) Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
Gloria Vera Muñoz	13.183.592-2	Jefa Administrativa Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes	Axell Olivares Nuñez	18.972.628-7	Jefe Administrativo (S) Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
Henry Roman Escobar	16.305.622-4	Subdirector de Gestión Clínica Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes.	Camila Ibaceta Cornejo	16.945.650-K	Subdirector de Gestión Clínica (S) Centro de Salud Mental Comunitaria

- 2.- Se deja establecido que en caso de que algunos de los titulares de la comisión no se encuentren disponibles en alguna etapa del proceso licitatorio podrán ser reemplazados por el subrogante que indique el acto administrativo correspondiente.
- 3.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
- 4.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
- 5.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora de Servicio como propuesta de adjudicación.
- 6.- **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886)
- 7.- **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema www.mercadopublico.cl

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GLORIA VERA MUÑOZ
DIRECTORA (S)
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES

Los Andes, 04 ENE 2022

VISTOS: la necesidad del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, con el objetivo de garantizar y dar cumplimiento a los Tratamientos de Salud Mental Ambulatoria del Valle del Aconcagua, es que requiere Convenio de Suministro Medicamentos, por un periodo de 10 meses con vencimiento posterior a 12 meses, con registro sanitario en el Instituto de Salud Pública de Chile, solicitados para Stock de la farmacia, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que regirán el proceso, la Comisión Evaluadora, la disponibilidad presupuestaria y financiera para esta contratación y teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón Resolución Exenta N° 1076 fecha 23/04/2019 referentes a prestaciones asistenciales, prestaciones de servicios y áreas de recursos físicos, Resolución Exenta N° 29 de fecha 07/01/2021 que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, y Resolución Exenta N° 225 fecha 29/10/2018 delega subrogancia Directora, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- CREASE la Comisión Evaluadora Convenio de Suministro, con el objetivo de garantizar y dar cumplimiento a los Tratamientos de Salud Mental Ambulatoria del Valle del Aconcagua, es que requiere Convenio de Suministro Medicamentos, por un periodo de 10 meses con vencimiento posterior a 12 meses, con registro sanitario en el Instituto de Salud Pública de Chile, solicitados para disposición de la farmacia., según ID 1099899-2-LQ22, la cual será compuesta por los siguientes funcionarios:

Nombre	Rut	Cargo	Nombre	Rut	Cargo
Rodrigo Mardones Larraín	16.334.451-3	Químico Farmacéutico Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes	José Duque Olivares	18.299.781-1	Químico Farmacéutico (S) Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
Gloria Vera Muñoz	13.183.592-2	Jefa Administrativa Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes	Axell Olivares Nuñez	18.972.628-7	Jefe Administrativo (S) Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
Henry Roman Escobar	16.305.622-4	Subdirector de Gestión Clínica Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes.	Camila Ibaceta Cornejo	16.945.650-K	Subdirector de Gestión Clínica (S) Centro de Salud Mental Comunitaria

2.- Se deja establecido que en caso de que algunos de los titulares de la comisión no se encuentren disponibles en alguna etapa del proceso licitatorio podrán ser reemplazados por el subrogante que indique el acto administrativo correspondiente.

3.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

4.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

5.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora de Servicio como propuesta de adjudicación.

6.- **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886)

7.- **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema www.mercadopublico.cl

ANOTESE Y COMUNIQUESE


[Signature]
(FDO) GLORIA VERA MUÑOZ
DIRECTORA (S)
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista


[Signature]
CATHERINE HENRIQUEZ MUÑOZ
Ministro de Fé

DISTRIBUCION:

- Jefa Administrativa
- Abastecimiento
- Contabilidad
- Tesorería
- Oficina de Partes